



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: JU/CT-FO-015

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 1


FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Fecha de aprobación:
30/12/2015

Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	EZKEMAS S.A.S		
Representante Legal	CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR		
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELÉCTRICO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE UNIBAC DURANTE VIGENCIA 2024.		
Contrato N°	121		
Fecha de suscripción del contrato	01 de agosto de 2024		
Fecha de inicio	08 de agosto de 2024		
CDP	Numero	Fecha expedición	Valor
	223	27 de junio de 2024	\$ 36.400.000
CRP	Numero	Fecha expedición	Valor
	477	08 de agosto de 2024	\$ 33.851.481
Valor del contrato principal	\$ 33.851.481		
Plazo ejecución	Un (1) mes		
Supervisor	MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ		
	Jefe Oficina de Recursos Fisicos		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER DAVID** y el señor **CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR** en su calidad de Representante Legal de la empresa **EZKEMAS S.A.S**, quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°121 del 01 de agosto de 2024, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y el señor **CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR** en su calidad de Representante Legal de la empresa **EZKEMAS S.A.S**, se celebró el día 01 de

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR CALIDAD QUE TRASCIENDE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: JU/CT-FO-015
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Fecha de aprobación: 30/12/2015

agosto de 2024, el contrato N°121 cuyo objeto fue: Mantenimiento preventivo y correctivo del generador eléctrico y subestación eléctrica de Unibac, durante la vigencia 2024.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la comunicación de aceptación el valor total se pactó en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$33.851.481)**, pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la Vicerrectoría Financiera.

TERCERA- Que de conformidad con la comunicación de aceptación el plazo de ejecución del contrato se pactó por un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

QUINTA —Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor del contrato	\$ 33.851.481
Valor total contratado	\$ 33.851.481
Valor total ejecutado	\$ 33.851.481
Valor pagado	\$ 33.851.481
Saldo a favor del contratista	\$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES


Valor total a favor del contratista	\$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecuta	\$ 0.00

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°121 de 2024, suscrito entre **UNIBAC** y el señor **CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR** en su calidad de Representante Legal de la empresa **EZKEMAS S.A.S** de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

 <p>Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR CALIDAD QUE TRASCENDE</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código: JU/CT-FO-015</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL</p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°121 de 2024.

CUARTO: Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO- Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°121 de 2024.


SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

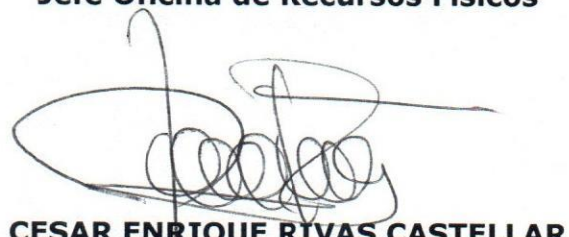
POR UNIBAC


SACRA NORMA NÁDER DAVID
Rectora

SUPERVISOR


MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Recursos Fisicos

CONTRATISTA


CESAR ENRIQUE RIVAS CASTELLAR
C.C N°73.577.836 de Cartagena
Rep. Legal de EZKEMAS S.A.S
NIT N°900.932.380-8

Proyectó: Mónica Castro Murillo
Asesora Jurídica Externa

